

**RESOLUCIÓN 10/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de febrero del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL04/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante oficios número **042/6/2024**, de fecha 23 de enero del año 2024, y **049/6/2024**, de fecha 25 de enero del año 2024, suscritos por el Maestro Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *equipo de cómputo* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL04/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de enero del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 09 de febrero del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de febrero del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**, **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, y **JULAN MÁS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 19 de febrero del año 202x, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **JULAN MÁS, S.A. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**, y **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **JULAN MÁS, S.A. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.**, y **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	JULAN MAS, S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	HUBCITY ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<b>Anexo 5</b> (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 7</b> (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 10</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 11</b> (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 12</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 13</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/005/2024** de fecha 22 del mes de febrero del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	JULAN MAS, S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
1	[COMPUTADORA LAPTOP]	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 29 de 54, se identifica el Anexo Técnico Folio: 2158 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "- Accesorios: Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año. - Impacto ambiental: Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star 8.0, RoSH. - Peso: 1.80 Kg. Máximo chasis fabricado en ABS para mayor resistencia. - Pruebas de uso rudo: Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s)". El proveedor NO menciona las características en su propuesta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En BASES paginado 32 de 54, se identifica el Anexo Técnico Folio: 2158 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta una carta de distribuidor autorizado dirigida a una instancia diferente al presente proceso licitatorio, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	No Cotizó
2	[MONITOR]	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 32 de 54, se identifica el Anexo Técnico Folio: 2158 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita Deberá	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada

		<p>presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por mayorista, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V</p>
3	[DVR] GRABADOR DE VIDEO	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES paginado 30 de 54, se identifica el Anexo Técnico Folio: 2158 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Entrada de Cámara IP: Mínimo 8CH: 8+2, cada canal hasta 2MP". El proveedor NO lo menciona en su descripción de producto que oferta sin embargo también OMITE mencionar la mayoría de las características técnicas, tales como: Bitrate de vídeo, Modo de grabación, Velocidad de bits de audio, Máximo Acceso de usuario, Activador de Eventos, Función Reproducción, entre otros, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	No Cotizó
4	[COMPUTADORA LAP TOP]	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES paginado 36 de 54, se identifica el Anexo Técnico Folio: 2145 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "- Accesorios: Maletín de lona o piel de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año. - Impacto ambiental: Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT) Gold, Energy Star 8.0, RoSH. - Peso: 1.80 Kg. Máximo chasis fabricado en ABS para mayor resistencia. - Pruebas de uso rudo: Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s)". El proveedor NO menciona las características en su propuesta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES paginado 37 de 54, se identifica el Anexo Técnico Folio: 2145 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta una carta de distribuidor autorizado dirigida a una instancia diferente al presente proceso licitatorio, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	No Cotizó
5	[TABLET]	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En BASES paginado 36 de 54, se identifica el Anexo Técnico Folio: 2145 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "- Procesador: Procesador con velocidad 2.0 GHz, o su equivalente en desempeño. - Memoria: LPDDR4 6GB.". El proveedor menciona que estas características técnicas en el producto que oferta son opcionales, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En BASES paginado 37 de 54, se identifica el Anexo Técnico Folio: 2145 donde en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita " - Sensores: Acelerometro, Sensor de luz ambiental (ALS),Giroscopio. - Impacto ambiental: RoSH, Energy Star 8.0. - Peso: 700 Kg. máximo.". El proveedor NO menciona las características en su propuesta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En BASES paginado 37 de 54, se identifica el Anexo Técnico Folio: 2145 donde en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita Deberá</p>	No Cotizó

		presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta una carta de distribuidor autorizado dirigida a una instancia diferente al presente proceso licitatorio, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
--	--	--	--

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	HUBCITY ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
1	[COMPUTADORA LAPTOP]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
2	[MONITOR]	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
3	[DVR] GRABADOR DE VIDEO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
4	[COMPUTADORA LAP TOP]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
5	[TABLET]	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.		HUBCITY ELECTRONICOS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-008-2024	001	200.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP	\$29,496.78	\$5,899,356.00	\$28,812.34	\$5,762,468.00
04-008-2024	002	10.00	EQUIPO(S)	MONITOR	\$4,678.00	\$46,780.00	\$0.00	(NO COTIZA)
04-008-2024	003	5.00	PIEZA(S)	DVR	\$1,817.24	\$9,086.20	\$0.00	(NO COTIZA)
04-014-2024	004	19.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAP TOP	\$22,787.00	\$432,953.00	\$20,963.49	\$398,306.31
04-014-2024	005	2.00	PIEZA(S)	TABLET	\$6,950.84	\$13,901.68	\$0.00	(NO COTIZA)
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$6,402,076.88</b>		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$6,160,774.31</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$1,024,332.30</b>		<b>I.V.A.:</b>	<b>\$985,723.89</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$7,426,409.18</b>		<b>TOTAL:</b>	<b>\$7,146,498.20</b>

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.		JULAN MAS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
04-008-2024	001	200.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$28,259.00	\$5,651,800.00
04-008-2024	002	10.00	EQUIPO(S)	MONITOR	\$3,614.00	\$36,140.00	\$4,864.80	\$48,648.00
04-008-2024	003	5.00	PIEZA(S)	DVR	\$0.00	(NO COTIZA)	\$2,922.50	\$14,612.50
04-014-2024	004	19.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAP TOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$20,543.33	\$390,323.27
04-014-2024	005	2.00	PIEZA(S)	TABLET	\$0.00	(NO COTIZA)	\$7,653.30	\$15,306.60
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$36,140.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$6,120,690.37</b>
					<b>I.V.A.:</b>	<b>\$5,782.40</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$979,310.46</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$41,922.40</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$7,100,000.83</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1 y 4** del presente procedimiento de licitación a **HUBCITY ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$7,146,498.20 (siete millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$41,922.40 (cuarenta y un mil novecientos veintidós pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**TERCERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3 y 5** del presente procedimiento de licitación a **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$26,665.94 (veintiséis mil seiscientos sesenta y cinco pesos 94/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 1, 2 y 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**CUARTO.-** Por cuanto hace al participante **JULAN MAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II, ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

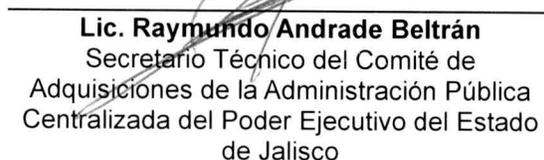
**SEXTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SÉPTIMO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de febrero del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



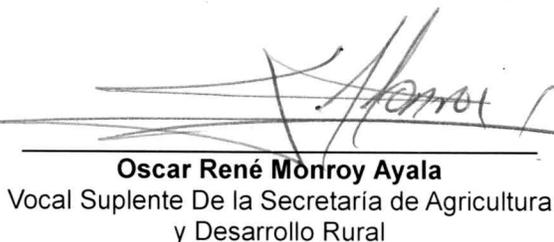
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



**Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente De la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**C. Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

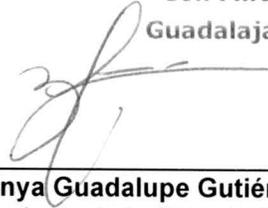


Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,  
Col. Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México

  
\_\_\_\_\_  
**Jorge Dinael Hinojosa López**

Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**

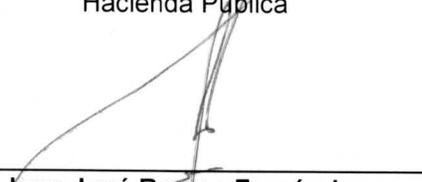
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**

Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**

Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

  
\_\_\_\_\_  
**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**

Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de  
la Secretaría de Administración

ap

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL04/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"**.

